

CONTRACT

In consideration of employment as an employee or engagement as an independent contractor with Company (the "Company"), the undersigned (the "Participant") agrees and covenants as follows:


1. Employment with the Company as an employee or engagement with the Company as an independent contractor, as the case may be (the "Engagement"), will give the Participant access to proprietary and confidential information belonging to the Company, its customers, its suppliers and others (the proprietary and confidential information is collectively referred to in this Agreement as "Confidential Information"). Confidential Information includes but is not limited to customer lists, marketing plans, proposals, contracts, technical and/or financial information, databases, software and know-how. All Confidential Information remains the confidential and proprietary information of the Company.
2. As referred to herein, the "Business of the Company" shall relate to the business of the Company as the same is determined by the Board of Directors of the Company from time

CURSO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN LITIGACIÓN LABORAL

Escuela de Práctica Jurídica
Universidad Complutense de Madrid

Confidential
Company.

2. As referred to herein, the "Business of the Company" shall relate to the business of the Company as the same is determined by the Board of Directors of the Company from time



Este Curso de Alta Especialización en litigación laboral, fruto del convenio entre la Escuela de Práctica Jurídica UCM y la Asociación Nacional de Laboralistas (ASNALA), está configurado como la herramienta formativa más cua-

lificada en materia procesal laboral. Su objetivo es la formación de los mejores procesalistas del Derecho del Trabajo.

La titulación nace desde el convencimiento de que la diferencia en la excelencia del abogado laboralista, el graduado social y los especialistas en Recursos Humanos y Relaciones Laborales reside en el dominio del proceso laboral y desde la constancia de que no existe una formación de alto grado de especialización en la materia. En definitiva, el curso supondrá un sello de cualificación para cualquier profesional que deba conocer y aplicar el Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

El curso tiene por objeto la explicación y el desarrollo práctico de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y las restantes normas procesales y sustantivas necesarias para la litigación procesal desde una perspectiva absolutamente práctica, permitiendo adquirir a los alumnos las habilidades procesales y las recomendaciones para el éxito en la tramitación de cualquier contencioso en materia laboral y de Seguridad Social.

A quién va dirigido

A todos los titulados en Derecho, Graduados Sociales, Recursos Humanos y Relaciones Laborales que busquen un conocimiento avanzado en el proceso laboral como herramienta, tanto para el ejercicio profesional como para alcanzar un nivel de gestión de las relaciones laborales de altísima cualificación, a través del conocimiento pleno del proceso laboral.

El curso, que podrá ser financiado a través de FUNDAE y cuenta con relevantes facilidades de pago, ofrece el aval conjunto de la Universidad Complutense y de ASNALA, reflejado en el certificado acreditativo otorgado al término del mismo.

Colaboran



asnala
Asociación Nacional de Laboralistas



Temario

Se trata de un Curso de 140 horas de formación, distribuidas en más de 30 sesiones del más alto nivel y de contenido práctico, en el que se contienen 30 horas de talleres especializados para la redacción de los escritos procesales más relevantes con la técnica más depurada, la preparación de las estrategias procesales avanzadas, así como 10 horas de simulacros de juicio tanto en materia individual como colectiva en los que se profundizará en el mejor modo de desarrollar el plenario laboral.

Módulo I:

1. La evitación del proceso
2. Orden social: Presupuestos procesales, medidas previas y diligencias finales.

Módulo II

3. El procedimiento ordinario

Modulo III

4. El procedimiento de despido
5. Procedimientos especiales

Modulo IV

6. El recurso de suplicación
7. El recurso de casación y de casación para unificación de doctrina
8. Otros recursos y otras instancias judiciales

Módulo V

9. La ejecución en el proceso laboral

Módulo VI

10. El proceso laboral en el seno del concurso de acreedores

Módulo VII

11. Analisis de juicios reales y realización de simulacros de juicio laboral

Profesorado

El cuerpo docente está integrado por los más reconocidos y experimentados intervinientes en los Juzgados y Tribunales del Orden Jurisdiccional Social, que cuenta con el perfil idóneo para dotar a los alumnos de todas las habilidades prácticas necesarias para dominar todos los aspectos del litigio laboral. Por primera vez, se reúnen abogados de reconocido prestigio de las principales firmas jurídicas españolas e internacionales, Magistrados del Orden Social, Letrados de la Administración de Justicia, Letrados de la Seguridad Social, Catedráticos y Profesores de Universidad vinculados a la Administración de Justicia, al Poder Judicial y al Tribunal Constitucional.

Dirección

María Emilia Casas Bahamonde

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM. Ex-presidenta del Tribunal Constitucional.

Alberto Novoa Mendoza

Abogado. Socio del área laboral de Ceca Magán Abogados. Miembro de ASNALA

Profesores

David Aceves López

Socio Director de Labor 10 y Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la UCM.

Raquel Aguilera Izquierdo

Profesora Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la UCM y Letrada del Tribunal Constitucional.

María Lourdes Arastey Sahún

Magistrada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Fernando Benítez Benítez

Letrado de la Administración de Justicia del Orden Social.

Ángel Blasco Pellicer

Magistrado Sala 4ª del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho del Trabajo.

Ricardo Bodas Martín

Magistrado Sala 4ª del Tribunal Supremo.





Yolanda Cano Galán

Letrada del Gabinete Técnico de la Sala 4ª del Tribunal Supremo y Profesora Titular de Derecho del Trabajo de la URJC.

María Emilia Casas Bahamonde

Catedrática de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la UCM.

Pilar Cascón Ansotegui

Abogada Laboralista. Socia de Estudio Jurídico Almagro.

Enrique Ceca Gómez-Arevalillo

Abogado Laboralista. Socio de Ceca Magan.

Daniel Cifuentes Mateos

Abogado laboralista. Socio del área Laboral de Pérez Llorca.

María Nieves Corte Heredero

Profesora Titular de Derecho del trabajo y la Seguridad Social de la UCM y Letrada del Tribunal Constitucional.

Luis Enrique Fernández Pallarés

Abogado Laboralista. Socio de aérea laboral de Pérez Llorca.

Dolores Fuentes Uceda

Letrada Instituto Nacional Seguridad Social.

José Rafael García de la Calle

Magistrado titular del Juzgado de lo Social 36 Madrid.

Valentín García González

Abogado Laboralista. Socio del área Laboral de Cuatrecasas.

Ignacio García-Perrote Escartín

Magistrado Sala 4ª del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho del Trabajo.

Roman Gil Alburquerque

Abogado Laboralista. Socio de Sagardoy Abogados.

Juan Gil Plana

Profesor Titular de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social UCM.

Martín Godino Reyes

Abogado Laboralista. Socio Director de Sagardoy Abogados.

Jesús Lahera Forteza

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social UCM y consultor jurídico de Abdón Pedrajas.

Juan Antonio Linares Polaino

Abogado Laboralista. Socio de Ceca Magan.

Iván López García de la Riva

Abogado laboralista. Socio de Abdón Pedrajas. Profesor Asociado de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM.

Ignacio Marín de la Bárcena

Abogado Laboralista. Socio del Despacho Marín de la Bárcena.

Jesús R. Mercader Uguina

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Carlos III de Madrid. Counsel de Uría Menéndez.

María Jesús Merodio Sotillo

Letrada Instituto Nacional Seguridad Social

Concepción Esther Morales Váñez

Magistrada Suplente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ignacio Moreno González-Aller

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia Madrid.

Alicia Moro Valentín-Gamazo

Abogada laboralista de Sagardoy Abogados.

María Paloma Muñiz Carrión

Letrada de la Administración de Justicia del Orden Social.

Alberto Novoa Mendoza

Abogado Laboralista. Socio de Ceca Magán. Profesor de Derecho del Trabajo.+

Laura Pérez Benito

Abogada laboralista. Socia del área Laboral de Pérez Llorca.

Gloria Rodríguez Barroso

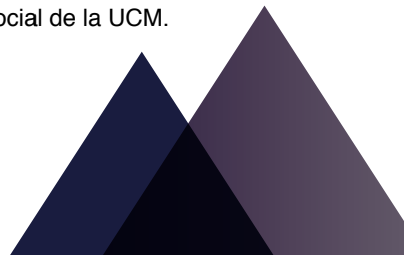
Magistrada titular del Juzgado de lo Social 15 Madrid.

Yolanda Sánchez-Urán Azaña

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM.

Don Andrés Sánchez Magro

Magistrado Juzgado Mercantil 2 de Madrid.



María Luisa Segoviano Astaburuaga

Presidenta de la Sala 4ª del Tribunal Supremo.

Javier Torollo González

Profesor Titular de Derecho del Trabajo de la UCM.

Antonio Vicente Sempere Navarro

Magistrado Sala 4ª del Tribunal Supremo y Catedrático de Derecho del Trabajo.

Rosa Zarza Jimeno

Socia Directora del área Laboral de Garrigues.

Luis Zumalacárregui Pita

Abogado Laboralista.

Datos de interés

Fechas



140 h.

Del 16/02/2023
a 01/06/2023

Horario



M y J:
16:00 a
21:00 h.

Modalidad



**Presencial
y Online**
(30 plazas en presencial)

Precio



2.550€*
Opciones
de financiación

* Descuento del 10% a los alumnos y antiguos alumnos de la UCM, así como a los asociados de ASNALA.



Por qué la Escuela de Práctica Jurídica

La Escuela de Práctica Jurídica se ha consolidado como centro de formación de referencia desde 1953. Nuestro firme compromiso ha sido siempre formar en la excelencia, y que dicha formación fuese alcanzable a todas las personas, ofreciendo a nuestros alumnos todos los elementos para ayudarles a crecer profesionalmente.

Financiación

Precio

El importe de la matrícula asciende a 2.550€ por alumno. El pago financiado se realiza de la siguiente manera:

- Reserva de la plaza: 1.400€ una vez aprobada su admisión al curso
- Tres mensualidades de 400€ en marzo, abril y mayo.

La Escuela de Práctica Jurídica de la UCM está inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación que depende de la **Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)**, como entidad que puede impartir formación profesional para el empleo, lo que implica que su empresa u organismo puede acogerse al sistema de formación bonificada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Todas las empresas disponen de un crédito anual exclusivamente destinado a la formación de sus trabajadores que pueden hacer efectivo mediante la aplicación de bonificaciones a la Seguridad Social para formar a sus trabajadores a coste cero (siempre que se cumplan determinadas condiciones).



Escuela de Práctica Jurídica

Campus de Excelencia Internacional

C/ Amanuel, 2, 28015 Madrid

www.epj.es

epj@epj.es

Tel: 915 327 391

**Facultad de Derecho
Universidad Complutense de Madrid**